



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

ANEXO 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIO EN GENERAL

CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN ESPECIALISTA PARA EL DESARROLLO DEL TALLER EN PRODUCCION DE CACAO DE COSECHA Y POST COSECHA, PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”. CUI N° 2420957

1. SOLICITANTE:

Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”. CUI N° 2420957.

2. ÁREA USUARIA:

- + Gobierno Regional de Ucayali
- + Gerencia Territorial de Padre Abad.
- + Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- + Proyecto: “**Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali**”. CUI N° 2420957. El cual inició el mes de abril del 2025.

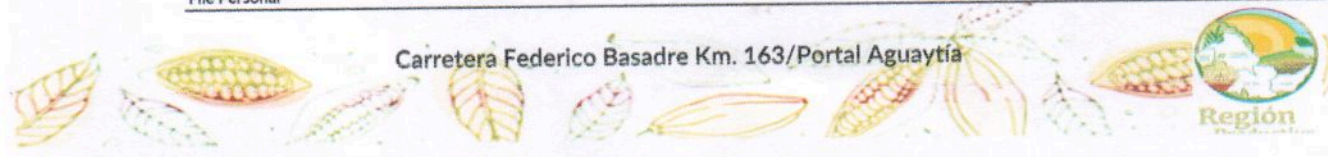
INFORMACION PRESUPUESTAL

- | | | |
|---|-----------|---------------|
| + ESTRUCTURA | FUNCIONAL | PROGRAMATICA: |
| 10.009.0017.0121.2420957.6000009 | | |
| + PRODUCTO: “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito de Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali”. CUI N° 2420957. | | |
| + META : 008 | | |
| + FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Fideicomiso (5-18) | | |

4. OBJETIVO DEL SERVICIO

La Gerencia Territorial de Padre Abad, viene ejecutando el Proyecto Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, que tiene por objetivo de mejorar las capacidades técnicas del productor en cosecha y post cosecha de cacao, a fin de realizarse los temas en producción de cacao para realizar la Gestión de la calidad, determinación organoléptica de los granos de cacao, metodologías de capacitación para adultos, manejo del cultivo del cacao, normas de competencia, asimismo dentro del proceso de post cosecha de cacao, se realizará La fermentación y el secado los cuales son los dos procesos principales de pos

C.c. Archivo
File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

cosecha del cacao, por otra parte la siembra y cosecha del cacao se traduce en una mejora en la calidad del cacao final, así como en la reducción de tiempo y mano de obra requerida en la producción, dicho taller se desarrollará en 2 partes (teórico y práctico). Según el siguiente detalle:

DETALLE	PRIMAVERA	
	ESPECIALISTA EN PRODUCCION DE CACAO (COSECHA Y POST COSECHA)	26/07/2026
local comunal (teórico)		parcela del Sr. Pablo Fabian Pérez (Practico)

5. FINALIDAD PUBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad pública contratar UN ESPECIALISTA PARA EL DESARROLLO DEL TALLER EN PRODUCCION DE CACAO DE COSECHA Y POST COSECHA, para el proyecto “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito de Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali”. CUI N° 2420957, con la finalidad de fortalecer sus capacidades, destrezas y conciencia del agricultor, con la participación de 50 agricultores por día, desarrollando de forma teórica y práctica.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
Fideicomiso (5-18)	008

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio en mención requiere Contratar un ESPECIALISTA PARA EL DESARROLLO DEL TALLER PRODUCCION DE CACAO DE COSECHA Y POST COSECHA, el mismo que está dirigido a los productores cacaoteros del Distrito de Alexander Von Humboldt el cual les permitirá que los agricultores adquirir conocimientos en el proceso de cosecha y post cosecha del cultivo de cacao, con el objetivo de mejorar las capacidades técnicas del productor en cosecha y post cosecha de cacao, esto se traduce en una mejora en la calidad del cacao final, así como en la reducción de tiempo y mano de obra requerida en la producción, asimismo dicho taller se desarrollará en 2 partes (teórico en el local comunal del caserío Primavera y práctico en la parcela del agricultor Sr. Pablo Fabian Pérez), los días 26 y 27 de julio, dicha programación se encuentra en el POA-2026 en el marco de la ejecución del Proyecto: Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali”. CUI N° 2420957



C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

6.1. ACTIVIDADES:

6.1.1. ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

Día 01: LOCAL COMUNAL DEL CASERIO PRIMAVERA

- + Acondicionamiento del ambiente donde se desarrollará el curso
- + Recepción de participantes
- + Presentación del especialista
- + Presentación del tema a desarrollarse
- + Tema a desarrollarse
- + Refrigerio
- + Dinámica
- + Desarrollo de la 2da parte del tema
- + Almuerzo
- + Participación de asistentes - equipo técnico
- + Agradecimiento del especialista por la atención prestada al desarrollo del taller

Día 02: PARCELA DEL SR. PABLO FABIAN PÉREZ

- + Acondicionamiento de la parcela donde se desarrollará las practicas
- + Recepción de participantes
- + Presentación del especialista – facilitador
- + Elaboración de Materiales
- + Tema a desarrollarse
- + Refrigerio
- + Dinámica con los participantes
- + Desarrollo de la 2da parte del tema
- + Almuerzo
- + Agradecimiento del especialista por la atención prestada al desarrollo del taller



6.2. PLAN DE TRABAJO:

Día 01: LOCAL COMUNAL DEL CASERIO PRIMAVERA

- + 7:30 am Acondicionamiento del ambiente donde se desarrollará el curso
- + 8:00 am Recepción de participantes
- + 8: 20 am Presentación del especialista – facilitador
- + 8:30 am Presentación del tema a desarrollarse
- + 9:30 am Tema a desarrollarse
- + 10:30 am Refrigerio
- + 11:00 am Dinámica
- + 11: 40 am Desarrollo de la 2da parte del tema
- + 12:30 pm Almuerzo
- + 2:00 pm Participación de asistentes - equipo técnico



C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

- ✦ 3:40 pm Agradecimiento del especialista por la atención prestada al desarrollo del taller

DÍA 02: PARCELA DEL SR. PABLO FABIAN PÉREZ

- ✦ 7:30 am Acondicionamiento de la parcela donde se desarrollará las practicas
- ✦ 8:00 am Recepción de participantes
- ✦ 8:10 am Presentación del especialista – facilitador
- ✦ 8:30 am Elaboración de Materiales
- ✦ 9:40 am Tema a desarrollarse
- ✦ 10:40 am Refrigerio
- ✦ 11:00 am Dinámica con los participantes
- ✦ 11:40 am Desarrollo de la 2da parte del tema
- ✦ 12:30 pm Almuerzo
- ✦ 2:00 pm Desarrollo del tema 3ra parte
- ✦ 3:30 pm Agradecimiento del especialista por la atención prestada al desarrollo del taller

6.3. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO:

- Adjuntar Plan Operativo Anual

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

7.1 DEL POSTOR

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (orden de servicio).

- ✦ Contar personería natural o jurídica
- ✦ Contar con RUC vigente
- ✦ Contar con RNP
- ✦ Suspensión de Cuarta categoría

7.2 DEL PERSONAL CLAVE:

Requisitos:

- ✓ INGENIERO AGRÓNOMO, con conocimiento del manejo agronómico del cultivo de cacao, en condiciones de la región selva del país, haber realizado trabajos en el sector público y/o privado
- ✓ Contar con colegiatura y habilidad
- ✓ Experiencia mínima de 02 años entre extensionista de campo, supervisor y/o coordinador de diferentes líneas productivas.
- ✓ Experiencia de haber realizado 01 capacitación en el tema a tratar en instituciones públicas y/o privadas.





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

- ✓ Contar con curso taller de haber participado como facilitador de sesiones de 10 en ECAS de diferentes líneas productivas (café, cacao, plátano, etc.).
- ✓ Contar como mínimo 01 curso o taller en Formación de Facilitadores en la Metodología de Escuela de Campo de Agricultores ECA.
- ✓ Contar con curso o taller como ponente en procesamiento artesanal e industrial de derivados del cacao.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

8. PLAZO DE EJECUCION

Será contabilizado desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

El plazo de ejecución del servicio se dará en el mes de junio (días de servicio ejecutado), del presente año lectivo, asimismo el proveedor tiene un plazo de 15 días para solicitar el pago respectivo por el servicio prestado

Entregables	Porcentaje de avance	Contenido del entregable	Plazo máximo del servicio
Servicio	100 %	Servicio Un especialista en producción de cacao en cosecha y post cosecha	26 y 27 de julio

9. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El lugar donde se prestará el servicio será en el Distrito de Alexander Von Humboldt, en la zona de intervención del proyecto **“Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito de Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali”**. CUI N° 2420957, Asimismo se realizarán en 02 partes (teórico y práctico) los días del 26 y 27 de julio del Presente año, el teórico se realizará el día 26 en local comunal del caserío Mishquiyacu y 27 en la parcela del agricultor Sr. PABLO FABIAN PÉREZ.

10. PENALIDADES.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente formula

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10 %) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

11. OTRAS PENALIDADES

De ser necesario, se deberá indicar penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Se deberá elaborar un listado detallado de las penalidades, describiendo las situaciones, condiciones, etc., que deben ser objeto de penalidad, así como también, los montos o porcentajes que le corresponderían aplicar.

12. FORMA DE PAGO.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa presentación del comprobante de pago correspondiente, para lo cual el Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancaria (CCI), para su validación, mediante una carta de autorización correspondiente.

El pago se realizará en pago UNICO después de la prestación del servicio otorgado, previa conformidad del responsable de Desarrollo Económico y ratificado por el Sub gerente de Desarrollo Económico y social y visado por el coordinado y el supervisor del proyecto.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, quien solicitará al Supervisor la verificación, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales, en un plazo que no exceda de los quince (15) días calendarios de ser recibidos estos, previa presentación del entregable y comprobante de pago, en concordancia a los presentes términos de referencia y por tanto, se generará la conformidad del servicio contratado según **FORMATO del ANEXO 10.**

GARANTIA:

No Corresponde

15. OBLIGACIÓN, ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNO:

El Proveedor Declara Y Garantiza No Haber, Directa O Indirectamente, O Tratándose De Una Persona Jurídica A Través De Sus Socios, Integrantes De Los Órganos De Administración, Apoderados, Representantes Legales, Funcionarios, Asesores,





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10 %) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

11. OTRAS PENALIDADES

De ser necesario, se deberá indicar penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Se deberá elaborar un listado detallado de las penalidades, describiendo las situaciones, condiciones, etc., que deben ser objeto de penalidad, así como también, los montos o porcentajes que le corresponderían aplicar.

12. FORMA DE PAGO.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa presentación del comprobante de pago correspondiente, para lo cual el Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancaria (CCI), para su validación, mediante una carta de autorización correspondiente.



El pago se realizará en pago UNICO después de la prestación del servicio otorgado, previa conformidad de coordinador y ratificado por el supervisor del proyecto, así mismo por el responsable de Desarrollo Económico de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, quien solicitará al Supervisor la verificación, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales, en un plazo que no exceda de los quince (15) días calendarios de ser recibidos estos, previa presentación del entregable y comprobante de pago, en concordancia a los presentes términos de referencia y por tanto, se generará la conformidad del servicio contratado según **FORMATO del ANEXO 10.**



14. **GARANTIA:**
No Corresponde



15. **OBLIGACIÓN, ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNO:**
El Proveedor Declara Y Garantiza No Haber, Directa O Indirectamente, O Tratándose De Una Persona Jurídica A Través De Sus Socios, Integrantes De Los Órganos De Administración, Apoderados, Representantes Legales, Funcionarios, Asesores,





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

Ofrecido, Negociado O Efectuado, Cualquier Pago O, En General, Cualquier Beneficio O Incentivo Ilegal En Relación Al Contrato.

Asimismo, El Proveedor Se Obliga A Conducirse En Todo Momento, Durante La Ejecución Del Contrato, Con Honestidad, Propiedad, Veracidad E Integridad Y De No Cometer Actos Ilegales O De Corrupción, Directa O Indirectamente O A Través De Sus Socios, Accionistas, Participantes, Integrantes De Los Órganos De Administración, Apoderados, Representantes Legales, Funcionarios, Asesores Y Personas Vinculadas A Las Que Se Refiere El Artículo 30 De La Ley General De Contrataciones Públicas.

Además, El Proveedor Se Compromete A Comunicar A Las Autoridades Competentes, De Manera Directa Y Oportuna, Cualquier Acto O Conducta Ilícita O Corrupta De La Que Tuviera Conocimiento; Y Adoptar Medidas Técnicas, Organizativas Y/O De Personal Apropriadadas Para Evitar Los Referidos Actos O Prácticas.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos Los Conflictos Que Se Deriven De La Ejecución E Interpretación De La Presente Contratación, Son Resueltos Mediante Trato Directo, Conciliación Y/O Acción Judicial.

17. RESOLUCION DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La Gerencia Territorial De Padre Abad Puede Resolver La Orden De Servicio, En Los Siguietes Casos:

- a) Por Incumplimiento Injustificado De Las Obligaciones Contractuales, Legales O Reglamentarias A Su Cargo, Pese A Haber Sido Requerido Para Ello.
- b) Por Acumulación Del Monto Máximo De La Penalidad Por Mora O Por El Monto Máximo Para Otras Penalidades, En La Ejecución De La Prestación A Su Cargo.
- c) Por Paralización O Reducción Injustificada De La Ejecución De La Prestación, Pese A Haber Sido Requerido Para Corregir Tal Situación.
- d) Por Caso Fortuito O Fuerza Mayor Que Imposibilite De Manera Definitiva La Continuidad De La Ejecución, Amparado En Un Hecho O Evento Extraordinario, Imprevisible O Irresistible; O Por Un Hecho
- e) Sobreviniente Al Perfeccionamiento Del Contrato, Orden De Compra O Servicio Que No Sea Imputable A Las Partes.
- f) Por El Incumplimiento A Las Obligaciones Establecidas En La Cláusula Anticorrupción Durante La Ejecución Contractual, Da Derecho A La Gerencia Territorial De Padre Abad A Resolver Automáticamente Y De Pleno Derecho Al Contrato, Bastando Para Tal Efecto Que La Gerencia Territorial De Padre Abad, Remita Una Comunicación Informando Que Se Ha Producido Dicha Resolución, Sin Perjuicio De Las Acciones Civiles, Penales Y Administrativas A Que Hubiera Lugar. Asimismo, Puede Resolver De Forma Total O Parcial La Orden De Servicio Por Mutuo Acuerdo Entre Las Partes, Previa Opinión Del Área Usuaria.

GESTIÓN DE RIESGO

No Correspond

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

ing. Zoot. Carlos Zegarra Ramírez
CIP N° 183283
Responsable de Desarrollo Económicos



C.c. Archivo
File Personal

